RESOLUCIÓN CGR Nº 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA" LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", PAC Nº 25/18, ID Nº 346.941.

Asunción, 03 JUL. 2018

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101 del 27 de febrero de 2018, 263 del 03 de mayo de 2018 y 335 del 07 de junio de 2018, el Memorando DOC Nº 72 del 03 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 del 27 de febrero de 2018, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual está previsto el Código PAC Nº 25 "Seguro Médico Corporativo", a ser ejecutado a través de Subasta a la Baja Electrónica – Licitación Pública Nacional N° 01/18, de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de la Resolución CGR Nº 263 del 03 de mayo de 2018, fue autorizado el llamado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la mencionada convocatoria, y por Resolución CGR Nº 335 de fecha 07 de junio de 2018, se conformó el Comité de Evaluación, conforme al Artículo 11 del Decreto P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Virtual SBE del 19 de junio de 2018, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), presentó su oferta la Empresa SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA, dentro de los plazos fijados en la subasta, propuesta que fue remitida en medio impreso a la Contraloría General de la República en fecha 25 de junio de 2018.

Que, por Memorándum DOC Nº 72/2018, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe Técnico de Evaluación elaborado por el mencionado Comité, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el citado Comité recomienda la adjudicación de la mencionada licitación, a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. - MEDICINA PREPAGA, por un monto máximo de Guaraníes veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro millones (G. 23.244.000.000), por una cantidad máxima de 1490 funcionarios y su grupo familiar; el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual, con vigencia de doce (12) meses. El criterio sustentado por el Comité Evaluador de esta Licitación Pública, se halla compartido por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la institución.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 387

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA" LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SEGURO MEDICO CORPORATIVO", PAC Nº 25/18, ID Nº 346.941.

///…

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la Empresa **"SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA"** la Licitación Pública Nacional N° 01/18 - Subasta a la Baja Electrónica, convocada para la contratación de "Seguro Médico Corporativo", PAC Nº 25/18, ID Nº 346.941, destinado a funcionarios de la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro millones (G. 23.244.000.000), correspondiente a 1490 funcionarios y su grupo familiar, el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de doce (12) meses.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/jf